



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00604/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AMH/JOA/CGG/291/2022 de fecha 23 de mayo de 2022, signado por el Jefe de Oficina del Alcalde en Miguel Hidalgo, Carlos Gelista González, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Martín Padilla Sánchez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 24 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/1511/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Carlos Gelista González, Jefe de Oficina del Alcalde en Miguel Hidalgo.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
JEFATURA DE OFICINA DEL ALCALDE



Ciudad de México, a 23 de mayo de 2022
Oficio: AMH/JOA/CGG/291/2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO.
PRESENTE.

604

Me refiero a su oficio con número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000101.1/2022**, mediante el cual se informa que el 24 de marzo del 2022 se aprobó por el pleno del H. Congreso de la Ciudad de México, el siguiente Punto de Acuerdo:

Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar respetuosamente. En el marco de sus atribuciones, a las personas titulares de las alcaldías de Azcapotzalco, Lic. Margarita Saldaña Hernández y Miguel Hidalgo, Lic. Mauricio Tabe Echartea, para que informen a esta soberanía, de forma pormenorizada, sobre los motivos por los cuales no se han resuelto gestiones ciudadanas ingresadas por medio de las plataformas de sus centros de servicios y atención ciudadana (CESAC).

En atención a lo solicitado en el Punto de Acuerdo le informo, para posterior respuesta al H. Congreso de la Ciudad de México lo siguiente:

1. Las solicitudes a que hace referencia el Punto de Acuerdo fueron ingresadas a través del Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) y no vía CESAC de la Alcaldía Miguel Hidalgo.
2. Por lo anterior, están sujetas a que el SUAC las canalice a las dependencias que el sistema considere dentro de las competencias de las demarcaciones.
3. En razón de lo antes expuesto, anexamos la siguiente información del status que guardan las solicitudes:

SUAC-2111091158962	La solicitud de luminaria, fue turnada por el Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) a la Alcaldía Azcapotzalco.	Turnada el 2021-11-09
SUAC-2610211138965	La solicitud de luminaria, fue turnada por el Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, misma que canalizo a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, quien atendió la solicitud.	Atendida.
SUAC-2210211133941	La solicitud de corte de raíz en banquetta, se encuentra en espera de ser atendida por la Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos.	En tramite
SUAC-2210211133955	Solicitud duplicada, se turna a la Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos para su atención. Con el folio SUAC-2210211133941	Concluido
SUAC-2210211134534	Los datos proporcionados en la solicitud son insuficientes, es necesario manifestar el domicilio exacto (calle y número de predio), cantidad exacta de sujetos forestales, especificar afectación y motivo de la poda, datos de identificación y contacto del solicitante.	Concluida



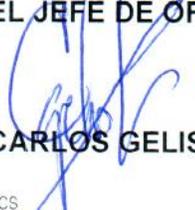
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
JEFATURA DE OFICINA DEL ALCALDE



SUAC-2111091160429	La solicitud fue turnada por el Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Atendida.
SUAC-2111091160441	La solicitud fue atendida y no se localizo el sitio toda vez que la dirección mostrada en la solicitud es errónea.	Concluida
SUAC-2111181174480	La solicitud fue Turnada por el Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México.	Atendida.

Agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL JEFE DE OFICINA


CARLOS GELISTA GONZÁLEZ

ECS

C.c.p. Lic. Erick Castillo Sánchez, JUD de Enlace Legislativo.- Para su conocimiento.
Lic. Carlos Enrique Martínez Gurza, Subdirector de Control de Gestión.- En descargo al turno AMH/0992/2022

Alcabdia Miguel Hidalgo

Av. Parque Lira 94, colonia Observatorio,
C.P. 11860, CDMX. Tel: (55) 5276-7700